



Negociado: Personal.

## **ANUNCIO**

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegada de Personal ha dictado el Decreto 1603/2017, de 3 de octubre de 2017, que a continuación se transcribe:

### **DECRETO SOBRE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A TAQUILLERO/A (80% DE LA JORNADA), PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CINE EN LA SALA DE CINE ESPACIO JOVEN.**

Teniendo en cuenta que con fecha 31 de agosto de 2017, la Concejal Delegada de de Juventud y la Coordinadora de Juventud de la Delegación, emite Informe de Necesidades para oferta de empleo para la contratación laboral temporal de un/a Taquillero/a, para desarrollar la actividad de cine en la Sala de Cine Espacio Joven, por acumulación de tareas.

Vista la Providencia de fecha 2 de octubre de 2017, dictada por la Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Personal, sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal de de un/a Taquillero/a, para desarrollar la actividad de cine en la Sala de Cine Espacio Joven, por acumulación de tareas.

Vista la existencia de dotación presupuestaria mediante la debida retención de crédito practicada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con fecha 3 de octubre de 2017 y el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 3 de octubre de 2017 al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-**Aprobar la contratación de un/a Taquillero/a, personal laboral temporal por acumulación de tareas, para desarrollar la actividad de cine en la Sala de Cine Espacio Joven del Iltre. Ayto. de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

<b>Puesto a ofertar:</b>	Taquillero/a
<b>Nº de puestos ofertados:</b>	1
<b>Ocupación:</b>	Taquillero/a

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**0F46 9B28 9F82 86AB 2EDA**



0F469B289F8286AB2EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 3/10/2017



Titulación académica:	BACHILLER o equivalente.
Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	No se necesita experiencia
Tipo de contrato (1):	Contrato eventual por circunstancias de la producción.
Jornada de trabajo:	30 horas semanales.
Especialidad formativa:	----
Conocimientos informáticos:	- Manejo de Internet y paquete office.
Otros conocimientos:	- Conocimientos de informática: manejo de Internet y paquete office. - Atención al público. - Conocimiento de la Ley de Cine.
Habilidades y actitudes personales:	- Interés por el cine - Carácter extrovertido.
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE y remitidos a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	1
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	6 meses.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna inscripción en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**0F46 9B28 9F82 86AB 2EDA**



0F469B289F8286AB2EDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 3/10/2017